



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

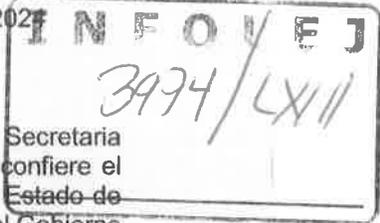


2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

NOT/781/2024



H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE

La que suscribe Lic. Ma. Del Refugio Eusebio Bernabé, en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal Interina de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

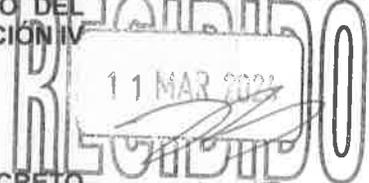
CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89 celebrada el día 05 de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en el punto No. 4 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

11400  
11400

Se aprueba por mayoría absoluta (9 asistentes) **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA Y SE ADHIERE AL DECRETO 29540/LXIII/24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO.-** Se pone a su consideración adherirse al contenido del **DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaría de Gobierno para que notifique al Congreso del Estado el resultado de la votación de la presente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA Y SE ADHIERE AL DECRETO 29540/LXIII/24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO** respecto del Decreto antes mencionado para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** En virtud del resolutivo segundo se instruye a la Secretaría de Gobierno para que se remita al Congreso del Estado copia certificada del punto que nos ocupa, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia.

ATENTAMENTE

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ**

**"2024 "BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TITULO DE CIUDAD A LA ANTIGUA ZAPOTLAN EL GRANDE"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 06 de marzo de 2024.

LIC. MA. DEL REFUGIO EUSEBO BERNABE  
Secretaria de Gobierno Municipal Interina



c.c.p. Archivo  
MREB/mlm